

TÉRMINOS DE REFERENCIA

00 300

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE 2 TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LAS REGIONES DE SALUD, ENMARCADO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 3: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA RED DE SALUD. SUBCOMPONENTE 3.1: MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS, PROYECTO 6300.

Nº	CONSULTOR	LUGAR DE EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA
1	TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL	REGIONES DE SALUD: OCCIDENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA
2	TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL	REGIONES DE SALUD PARACENTRAL Y ORIENTAL

I. ANTECEDENTES

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

Considerado que 1 de cada 4 personas tendrá un trastorno mental a lo largo de su vida y el 50% comienza antes de los 15 años y el 75% antes de los 18 años, hace que la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) se realice en diferentes grupos poblacionales y en ambos sexos.

Si bien se han dado avances para mejorar la prestación de servicios a la población salvadoreña, en el tema de salud mental aún existen brechas en acceso, cobertura, registros estadísticos, indicadores y estudios que reflejen la situación de la salud mental por lo que se hace imprescindible poder realizar la primera Encuesta Nacional de Salud Mental.

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de la Salud Mental, El Ministerio de Salud (MINSAL), a través de la dependencia encargada de realizar investigaciones en el ámbito de la salud humana, en coordinación con todas las instituciones que regula la ley deben proponer, desarrollar participar y publicar las

investigaciones orientadas a establecer el estado de la salud mental de la población, con el fin de tomar acciones para su protección o restablecimiento.

El Instituto Nacional de Salud (INS) es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

El INS desde el 2014 ha venido realizando encuestas poblacionales como la Encuesta Nacional de Salud 2014 (ENS 2014), Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Población Adulta de El Salvador, 2015, Tercera encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2016, la Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, 2018 y la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2021.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desarrollará la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), la cual tendrá una representatividad a nivel nacional, pudiendo disgregarse los datos en las cinco regiones de salud: Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate), Central (Chalatenango y La Libertad), Metropolitana (San Salvador), Paracentral (Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente) y Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión). Es una encuesta dirigida a los hogares del área urbana y rural del país.

La encuesta estará dirigida a niños (3 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años) y adultos (mayores de 18 años) para evaluar la salud mental, problemas mentales, enfermedades o trastornos mentales y servicios de atención en salud mental de la población.

Todo el proyecto de la ENSM estará conformado por cuatro etapas, la primera es la de planificación y organización, la segunda es la ejecución operativa de campo, la tercera es de procesamiento, análisis y elaboración de informe final y la cuarta es de divulgación de resultados.

El objetivo de la ENSM es obtener información estandarizada para identificar factores que influyen en la salud mental de las personas mayores de tres años de edad y las comunidades, con el fin de generar evidencia científica para que los tomadores de decisiones puedan promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación y reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad de personas con trastornos mentales en El Salvador.

Toda la población salvadoreña se verá beneficiada con la ENSM ya que permitirá contar con indicadores nacionales e internacionales sobre la situación de la salud mental de los niños, adolescentes y población adulta en temas como salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias y medicamentos, acceso a los servicios de salud mental, violencia, patologías mentales, valoración del estado de salud, cognición social entre otros.

El proceso de contratación será seis meses y medio para cada consultoría, a partir de la fecha de distribución del contrato. Habrá un(a) consultor técnico de gestión local asignado para las regiones de salud occidental, central y metropolitana y otro(a) técnico de gestión local para las regiones de salud paracentral y oriental. Los(Las) consultores(as) deberán garantizar en el tiempo correspondiente, el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta para cada una de las regiones de salud asignadas.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Para cada consultoría se describen a continuación los objetivos:

Objetivo General:

Garantizar la entrada de las brigadas de trabajo en los segmentos seleccionados para la realización de la ENSM mediante la coordinación con la red de establecimientos de las regiones de salud, las alcaldías, ADESCOS, ONG, organizaciones sociales, líderes comunitarios, la comunidad entre otros, sobre todo en las zonas de alta incidencia de riesgo social, con el fin de lograr que supervisores y encuestadores puedan realizar el trabajo operativo de cartografía y levantamiento de datos según programación establecida de las regiones de salud asignadas.

Objetivos específicos

- Realizar coordinaciones locales antes, durante y después de la inmersión de las brigadas de trabajos a los segmentos seleccionados para la ENSM.
- Facilitar los contactos y referentes locales con los que se coordinaran los supervisores de campo para la fase de levantamiento cartográfico y levantamiento de datos.
- Realizar visitas a nivel local para especificar las áreas de trabajo de los equipos de campo previo al levantamiento de cartografía y levantamiento de datos.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para la realización de la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) que se realizará a la población salvadoreña, es necesario contratar dos técnicos de apoyo a la gestión local para facilitar el trabajo de las brigadas en los segmentos seleccionados donde se realizará la ENSM. Los (Las) consultores(as) deberán contar con experiencia en la coordinación local para facilitar el trabajo operativo de campo de los supervisores y encuestadores.

Los(Las) consultores(as) realizarán las coordinaciones con personal de salud, alcaldías, ADESCOS, ONG, organizaciones sociales, la comunidad entre otras donde realizarán las actividades las brigadas de trabajo. Facilitarán los contactos de los referentes locales con los que han coordinado el acompañamiento y acceso a los segmentos seleccionados para la ENSM. Así mismo, monitorearán y resolverán los problemas de coordinación que se den durante la ejecución de las actividades de campo e implementarán estrategias que permitan el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos.

Los(las) consultores(as) deben ser proactivos, trabajadores, tener capacidad para coordinar con líderes locales, tener liderazgo, capacidad de trabajar en equipo, en un ambiente laboral armonioso y con habilidad de negociación, así mismo con capacidad de organización y trabajar con base a objetivos y metas programáticas y tener fluidez verbal y escrita para poder comunicarse con la comunidad, líderes, jefes de familia, entrevistado y equipo de trabajo.

Los(las) consultores(as) deben tener conocimiento de nomenclatura cartográfica y planos cartográficos para poder delimitar las áreas de trabajo cuando realice las coordinaciones locales.

Cada consultor(a) debe tener experiencia en el uso de equipo de cómputo, dispositivos móviles y Tablet para facilitar el proceso de monitoreo y evaluación del trabajo que está realizando en la comunidad.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para la ejecución de cada consultoría de acuerdo a las regiones de salud asignadas:

1. Realizar y evaluar periódicamente su plan de trabajo de la consultoría, en el que se especifiquen las actividades, las fechas en las cuales se ejecutaran las actividades y responsables de la ejecución de dichas actividades.
2. Coordinar con el coordinador nacional de la ENSM y el equipo designado por la Unidad de Investigación del INS todo lo relacionado a la encuesta.
3. Coordinará con personal de salud, alcaldías, ADESCOS, ONG, organizaciones sociales, la comunidad entre otras donde realizarán las actividades las brigadas de trabajo.
4. Ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de la ENSM relacionadas con los TDR.
5. Apoyar la coordinación local mediante entrega de notas o reuniones con autoridades de los segmentos donde se realizará el levantamiento de datos y cartografía.
6. Apoyar en la elaboración de programas de trabajo que involucre a las instancias locales.
7. Hacer los contactos respectivos en las localidades mediante visitas directas.
8. Participar en las reuniones con las alcaldías u organizaciones comunitarias.
9. Participar en reuniones con los supervisores de la encuesta para coordinar la entrada a los segmentos cuando sea necesario.
10. Cuando por alguna razón no esté el coordinador del proyecto en las reuniones locales, comunicar de manera escrita los resultados y hacer las actividades complementarias que sean requeridas.
11. Hacer informe de cada una de las reuniones destacando posible apoyo que se tendrá de las organizaciones o entidades.
12. Planificar las coordinaciones locales con mucha antelación según las rutas de trabajo de las áreas donde laboraran los supervisores y encuestadores asignados.
13. Responder a consultas de los líderes locales sobre la presencia de personal de la salud en las zonas.
14. Informará a los referentes locales los equipos de trabajo que realizarán pernoctación cuando sea requerido.
15. Llevar una bitácora diaria de las diferentes actividades realizadas. Elaborar informes periódicos del avance de las actividades contempladas en el proyecto de la ENSM.
16. Llevar un directorio de todos los contactos con los que realiza coordinación local y los referentes locales que acompañaran y facilitarán la inmersión en las comunidades de las brigadas de trabajo.
17. Apoyar en el control de calidad y codificación de las estructuras que mapas cartográficos y listado cartográfico.
18. Apoyará a identificar en los mapas las estructuras a encuestar para el levantamiento de datos según muestra seleccionada.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Cada consultor deberá presentar sus productos cinco días previos antes de finalizar el mes contractual y deberán ser aprobados por el administrador del contrato para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

No	Descripción del producto esperado
1	Producto 1: Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Plan de trabajo de la consultoría en el que se especifiquen las actividades a realizar, el plan debe contener las fechas de ejecución de acuerdo a la planificación realizada para la ENSM. - Plan de coordinación local para el levantamiento cartográfico de las regiones de salud asignadas. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. El Producto 1 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el primer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
2	Producto 2 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Plan de Monitoreo, evaluación y supervisión de las coordinaciones locales en los segmentos cartográficos contemplados en las regiones de salud asignadas. - Informe de la efectividad de las acciones de coordinación local realizadas antes y durante el levantamiento cartográfico de las regiones de salud asignadas. - Plan de contingencia para mejorar la efectividad de las coordinaciones locales donde se ha tenido problemas para el levantamiento cartográfico. - Informe de la coordinación local para el levantamiento cartográfico del 20% de los segmentos asignados. - Plan de contingencia de coordinación local para recuperar viviendas vacías y encuestas pendientes. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. El Producto 2 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el segundo mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
3	Producto 3 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:

	- Informe de la efectividad de las acciones de coordinación local realizadas antes y durante el levantamiento cartográfico de las regiones de salud asignadas. - Informe de la coordinación local para el levantamiento cartográfico del 70% de los segmentos asignados. - Plan de contingencia de coordinación local para recuperar viviendas vacías y encuestas pendientes - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. El Producto 3 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el tercer mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
4	Producto 4 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe final de las coordinaciones locales para el levantamiento cartográfico del 100% de los segmentos asignados. - Plan de Monitoreo, evaluación y supervisión de las gestiones locales para el levantamiento de datos de las regiones de salud asignadas. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. El Producto 4 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el cuarto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
5	Producto 5 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance de las gestiones locales previo al levantamiento de datos de los segmentos asignados a la fecha, según ruta programada. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. - Informe de gestiones locales realizadas para el levantamiento de datos del 30% de los segmentos asignados. El Producto 5 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el quinto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días

	calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
6	Producto 6 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance de las gestiones locales previo al levantamiento de datos de los segmentos asignados a la fecha, según ruta programada. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. - Informe de gestiones locales realizadas para el levantamiento de datos del 70% de los segmentos asignados. - Plan de contingencia para recuperar viviendas vacías y encuestas pendientes. El Producto 6 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el sexto mes contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.
7	Producto 7 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al Administrador de contrato. Este producto debe incluir: - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de avance de las gestiones locales previo al levantamiento de datos de los segmentos asignados a la fecha, según ruta programada. - Bitácora de las coordinaciones locales antes, durante y después del levantamiento cartográfico. - Informe final de las gestiones realizadas para el levantamiento cartográfico del 100% de los segmentos programados. - Directorio de contactos locales con los que realizo coordinaciones locales y referentes locales. El Producto 7 deberá ser entregado cinco (5) días previos antes de finalizar el período contractual. El Administrador de contrato dispondrá de dos (2) días calendario para realizar los comentarios que considere pertinente. Los (Las) consultores(as) dispondrán de tres (3) días calendarios para subsanar las observaciones realizadas. Una vez se dé el visto bueno al producto se entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente la que ira firmada por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar para el trabajo es en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud (ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador), realizando principalmente tres o más días trabajo de campo en la semana para la coordinación los lugares donde están realizando levantamiento de información las brigadas de trabajo que están ubicadas en las regiones de salud asignados por lo que debe tener la disponibilidad para desplazarse a los establecimientos de salud y los lugares requeridos en el proyecto incluyendo zonas de alto riesgo social.

El plazo para realizar cada consultoría es de seis meses con quince días, a partir de la distribución del contrato; dicho plazo contempla la realización de las consultorías de acuerdo a las regiones de salud asignadas, la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos. El periodo de contratación inicia a partir de la distribución de contrato, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, con posibilidad de trabajo en horarios extendidos y fines de semana según necesidades.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

Los (Las) consultores(as) recibirán una inducción que incluye todas las actividades que se realizará en la ENSM, se les proporcionará el protocolo de investigación, toda la documentación y lineamientos técnicos relacionados con la ENSM, capacitación en el uso del sistema de información y otros temas relacionados con la ENSM.

Respecto a las medidas de bioseguridad los (las) consultores(as) deberán cumplir todas las medidas de prevención para el COVID-19, como el uso de mascarillas, alcohol gel, lavado frecuente de manos entre otras.

El INS le proporcionará equipo de oficina, papelería, copias e impresiones de informes mensuales e informe final de carácter oficial. El INS proporcionará mascarillas y alcohol gel al consultor.

Se requiere que los (las) consultores(as) posean cada uno celular con plan de datos y llamadas.

VIII. PERFIL DE CONTRATACIÓN

Se plantea un proceso de contratación de consultoría según el siguiente perfil.

Formación académica requerida

- Bachiller
- Con formación en cartografía

Experiencia general

- De tres (3) a doce (12) meses, desempeñando el cargo de técnico de apoyo en gestión local y/o supervisor y de seis (6) meses a más desempeñando el cargo de auxiliar de muestra o cartógrafo para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas preferiblemente en zonas de alto riesgo.
- Experiencia General de seis (6) a 12 meses desempeñando el cargo de supervisor y de tres (3) a seis (6) meses como cartógrafo para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas preferiblemente en zonas de alto riesgo.

33 300

Experiencia específica

- Haber trabajado en dos (2) proyectos o más para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como técnico de apoyo a la gestión local o supervisor y en dos (2) proyectos o más como auxiliar de muestra o cartógrafo.

Se requiere que el postulante presente los siguientes documentos: currículum vitae actualizado con atestados profesionales, copia de DUI, NIT y tres referencias laborales.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

Cada consultoría es por un monto total de USD \$ 7,800.00. La forma de pago será de forma mensual por la cantidad de \$1,200.00 UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA, con impuesto incluidos, previa presentación de los productos detallados en el romano V. Productos esperados.

El pago se realizará por cada producto entregado de forma impresa y en formato editable en CD avalados por el administrador de contrato y procederá a la gestión de pago con el apoyo de la Unidad de Administración del INS.

Se requiere presentar factura, a nombre del "MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES", especificando el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en los TDR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar. Además, presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmado por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la jefatura de la Unidad de investigación del INS.

X. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los(Las) consultores(as) seleccionados(as), si es nacional, deberán estar registrados como contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirán por cada uno factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y será el responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría.

A cada uno de los pagos se harán las retenciones según las Leyes de El Salvador, según correspondan.

XI. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El profesional responderá al Administrador del Contrato y apoyará al psicólogo y personal designado por la Unidad de Investigación del INS.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien será responsable de dar seguimiento a la ejecución cada contrato.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por los (las) profesionales contratados, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para los (las) consultores(as) contratados, estando

obligados(as) a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los CV's de las personas que apliquen a cada consultoría se utilizará la siguiente matriz. El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegibles para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 40 puntos y será seleccionado aquel consultor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Si dos o más personas tienen el mismo puntaje, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente.

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		15 PUNTOS
1.1 Bachiller con estudios universitarios en administración de empresas, salud, ciencias económicas u otro y con formación en cartografía (presentar atestados)	15 puntos	
1.2 Bachiller y con formación en cartografía (presentar atestados)	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		35 PUNTOS
2.1 De un (1) año o más, desempeñando el cargo de técnico de apoyo en gestión local y/o supervisor y de seis (6) meses o más desempeñando el cargo de auxiliar de muestra o cartógrafo para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas preferiblemente en zonas de alto riesgo	35 puntos	
2.2 De tres (3) a doce (12) meses, desempeñando el cargo de técnico de apoyo en gestión local y/o supervisor y de seis (6) meses a más desempeñando el cargo de auxiliar de muestra o cartógrafo para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas preferiblemente en zonas de alto riesgo.	25 puntos	
2.3 Experiencia General de seis (6) a 12 meses desempeñando el cargo de supervisor y de tres (3) a seis (6) meses como cartógrafo para proyectos de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas preferiblemente en zonas de alto riesgo.	15 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1. Haber trabajado en la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2021 y en tres (3) proyectos o más para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como técnico de apoyo a la gestión local o supervisor.	50 puntos	
3.2 Haber trabajado en tres (3) proyectos o más para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como técnico de apoyo a la gestión local o supervisor y en tres (3) proyectos o más como auxiliar de muestreo o cartógrafo.	30 puntos	
3.3 Haber trabajado en dos (2) proyectos o más para la realización de encuestas o investigaciones en salud o social o económicas como técnico de apoyo a la gestión local o supervisor y en dos (2) proyectos o más como auxiliar de muestra o cartógrafo.	15 puntos	
TOTAL		100 PUNTOS

San Salvador, febrero de 2022